



El suscrito Diego Andrés Restrepo Rada, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.779.896, obrando a nombre y en representación de la Compañía C.I. Ayurá S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Colombia, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de gerente y representante legal, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, Colombia, y legalmente capaz, confiero en lo siguiente:

PODER ESPECIAL:

LAMANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, al señor Miguel Andrade Varea, identificado con cédula ecuatoriana número 1700257056, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

1.- Para representar a la MANDANTE en la república del Ecuador, en cumplimiento de la exigencia legal, establecida en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591, del 15 de mayo del año 2009. 2.-Para que asista a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, de las Compañías de las que forme parte o llegue a formar LA MANDANTE, con plenitud de facultades y atribuciones, bien sea personalmente o por delegación- 3.-Es voluntad de LA MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato, para lo cual se le otorgan todas facultades adicionales que fueren necesarias, en relación con el objeto de este poder.- 4.- El presente poder no autoriza al MANDATARIO para ceder, vender o transferir las acciones y participaciones de propiedad de LA MANDANTE.-

C.I. AYURA S.A.

DIEGO ANDRES RESTREPO RADA
C.C.79.779.896

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ, Notario Veintiséis del círculo de Bogotá CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento,

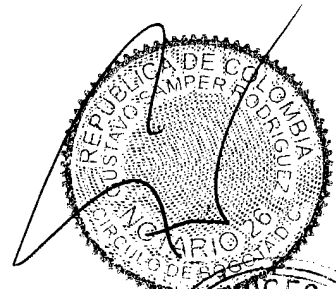
corresponden a las registradas en la Notaría

Andrés Restrepo Rada

según la confrontación que se ha hecho de ellas,

dado en Bogotá a

26 FEB. 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas en verso son iguales a
los documentos presentados por el
Quito. 13 ENE 2012

Dra. Lourdes Pardo Marín
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DE QUITO SUPLENTE





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El:

(On: - Le:)

3/15/2010 11:52:55 A

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AKDP1152551623

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: DIEGO ANDRES RESTREPO RADA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10315112742146847

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

